

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

2026/10103 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto municipal vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcublas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026, dicho acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legal, se hace público el resumen por capítulos de la modificación aprobada:

Suplemento de créditos en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Denominación	Importe (€)
454	21000	Mantenimiento de caminos	45.000,00

Total Suplemento de Crédito: 45.000,00 €

Financiación

Económica	Denominación	Importe (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	45.000,00

Total Financiación: 45.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcublas, 3 de agosto de 2026.—El alcalde, José Luis Arce Roca.

